



rrp/mrb
S.117^a/373^a

Oficio N° 21.030

VALPARAÍSO, 28 de enero de 2026

A S.E. EL
PRESIDENTE
DEL
H. SENADO

Tengo a honra comunicar a V.E. que la Cámara de Diputados, en sesión de esta fecha, ha dado su aprobación a la proposición formulada por la Comisión Mixta constituida para resolver la controversia suscitada durante la tramitación del proyecto de ley que fortalece y moderniza el sistema de inteligencia del Estado, correspondiente al boletín N° 12.234-02.

Hago presente a V.E. que dicha proposición, en lo referente al inciso tercero del artículo 5° quater y al inciso primero del artículo 5° quinquies, contenidos en el numeral 9); al artículo 6°, contenido en el numeral 11); a los artículos 6° bis, 6° ter y 6° quater, contenidos en el numeral 12); a los incisos cuarto y sexto del artículo 9°, contenido en el numeral 17); al artículo 11, contenido en el numeral 18); al artículo 13, contenido en el numeral 21); al artículo 15 bis, contenido en el numeral 25); al artículo 25, contenido en el numeral 38); al artículo 26, contenido en el numeral 39); a las enmiendas al artículo 28, contenido en el numeral 41); al ordinal ii que enmienda el artículo 29, contenido en el numeral 42), y al artículo 36 bis, contenido en el numeral 53), todos numerales del artículo 1°; al artículo 2°, y a los numerales 1), 2), 3) y 4) del artículo 3°, permanentes, y al artículo cuarto transitorio, fue



aprobada con el voto favorable de 107 diputadas y diputados de un total de 151 en ejercicio, dándose así cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 66 de la Constitución Política de la República, por tratarse de normas de rango orgánico constitucional.

Asimismo, cabe hacer presente que la proposición, en lo relativo al inciso final del artículo 5° quater y al inciso primero del artículo 5° quinquies, contenidos en el numeral 9); al inciso final del artículo 6° bis, contenido en el numeral 12); al inciso cuarto del artículo 6° quater, contenido en el numeral 12); a las letras c), d) y e) del artículo 8°, contenido en el numeral 15); al inciso sexto del artículo 9°, contenido en el numeral 17); al artículo 15 quater contenido en el numeral 25); al inciso segundo, nuevo, que se agrega al artículo 19, contenido en el numeral 27); a los incisos segundo y tercero del artículo 31, contenido en el numeral 44); al artículo 36, contenido en el numeral 52); al artículo 36 bis, contenido en el numeral 53); a la letra c) que modifica el artículo 37, contenido en el numeral 54); a las enmiendas al artículo 38, contenido en el numeral 55), todos numerales del artículo 1° del proyecto de ley, fue aprobada por 107 votos a favor de un total de 151 diputadas y diputados en ejercicio, dándose cumplimiento de esta forma a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 66 de la Constitución Política de la República, por tratarse de normas de quorum calificado.



Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V.E., en respuesta a vuestro oficio N° 58/SEC/26, de 27 de enero de 2026.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Lo que tengo a honra comunicar a V.E.

JOSÉ MIGUEL CASTRO BASCUÑÁN
Presidente de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados